



D. Ángel I. Pérez Gómez
Departamento de Didáctica y organización
escolar

Examinada su propuesta de reconocimiento de créditos en los estudios de grado por la realización de la actividad universitaria cultural I congreso internacional de interculturalidad, comunidad y escuela, de fecha 15 de febrero de 2016 (reg. entrada nº 388), este Vicerrectorado, de conformidad con las *Normas reguladoras de los reconocimientos de estudios o actividades, y de la experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de títulos universitarios oficiales de Graduados y Másteres Universitarios, así como de la transferencia de créditos* (BOJA núm. 150, de 2 de agosto 2011) y los criterios establecidos por el propio Vicerrectorado, **ha resuelto**, teniendo en cuenta la propuesta de resolución emitida por el Servicio de Cultura, lo siguiente:

Reconocer la actividad universitaria cultural alegada:

Denominación de la actividad: I congreso internacional de interculturalidad, comunidad y escuela

Fecha de celebración de la actividad: 3 y 4 de noviembre de 2016

Responsable de la actividad: Juan José Leiva Olivencia

y otorgar 0,8 crédito/s.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA REGISTRO GENERAL
Nº. 201600200000189
15/03/2016 13:25:48

Así como, ordenar la publicación de esta Resolución en la web www.uma.es/cultura. En virtud de lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la misma.

En Málaga, a 11 de marzo de 2016
LA VICERRECTORA DE CULTURA Y DEPORTE

TECLA LUMBRERAS KRAUEL

Dña. Tecla Lumbreras Krauel